DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 29 de enero de 1885.

NUMERO 23.

ADMINISTRACION. IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO. Enero de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS. DIA 19 SOL EN ACUARIO. Sale á las 6 h. 12 m. Se pone á las 5 h. 45 m.

29.—San Francisco de Sales, ob., Juev. conf. y doctor, san Sulpicio Severo. ob., san Valeno, ob. y confesor.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo.

Secretaria de lo Interior. Oficio. -- Acuerdo. -- Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Reproducción. Informe.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia-

Nº 89.

Palacio Nacional. San José, enero 28 de 1885.

por el reo J. Antonio Fernández en que solicita conmutación de la bre último, y que á la letra dice: gerhof, M. de J. Soto, Angel Conpena de presidio que le fué impuesta por los delitos de falsificación y estafa, de acuerdo con lo informado por el Supremo Tribunal de Justicia, el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

No ha lugar á la gracia solicitada.—Publíquese.

> De orden de S. E. el General Presidente y por ausencia del Honorable Señor Secretario del ramo, el Sub-secretario, -

Manuel Carazo.

SECRETARIA DE LO INTERIOR

Cartera de Gobernación.

Nº 20.

H. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Enero 27 de 1885.

la manera que expresa el adjunto to"; cuadro.

lo que respecta á la refacción de de las razones expuestas, puentes; sin embargo, algunas se han llevado á cabo, de cuyos trabajos y su importe, he dado cuenta 4 USª H. en su oportunidad

De US: H. con la más distinguida consideración, muy atento seguro servidor,

Fadrique Gutiérrez.

Resúmen de los trabajos practicados en la composición de caminos de la provincia de Alajuela, durante los meses de noviembre y diciembre de 1884 y enero de 1885.

CANTONES.	JORNALES.	VARAS DE CAMINO.	SUMA.
Central Grecia Naranjo San Ramon Atenas San Mateo	4,409 3,625 1,741 2,710 2,019 584	81,847 43,086 131,500 65,448	

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Enero 27 de 1885.

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Cartera de Hacienda

Nº 180. Palacio Nacional.

San José, enero 28 de 1885.

expuesto por el Señor Presidente derías, 10 sacos y 1 paquete de ciando hasta mil doscientas manzanas en su informe de hoy, respecto á la correspondencia. Consignado á la conveniencia de procurar el mejor Compañía de Agencias de Costamedio de que los capitales per-Rica. tenecientes al fondo del Hospital tengan una segura y expedita colocación, para que la renta que deben producir sea corriente y llene el objeto á que está destinada; y en atención á que el tipo del descuento en el comercio, particularmente en los Bancos, lejos de exceder del doce por ciento al año, más bien baja, dejando sin movilización los capitales obliga- nueva promovido por la Señora dos á una colocación á mayor ti- María Manuela Calderón contra la dos de la tarde del día veintidós de epo y con más el recargo de gas- Señora Josefa Cordero, se hizo saperjuicio de la fianza personal; se designado como Conjuez el Licdo. licitando la autorización indispen-dríguez. sable para colocar al diez por cien-

caminos vecinales de esta provin- dos con el nombre de "Fondos de Bartolo López, por cantidad de cia; y con excepción de los que co- Hospital", hasta en cantidad de pesos, se declaró nulo todo lo ac-rresponden á la aldea de San Car- mil pesos en una sola persona, con tuado desde el folio 23 del expelos, cuya época oportuna hasta a- las seguridades prescritas en los diente. hora principia, ella se resume de Estatutos de este Establecimien- 3.—Se hizo saber á las partes

Poco ha habido que hacer por sidente de la República, en vista

Acuerda:

Conceder á la Hermandad de Caridad de la provincia de Cartago la autorización pedida.—Publíquese.

De orden de S. E. el General Presidente de República. Soro.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAY ENTRADA. Enero 27.—Ayer á la 1 p. m. zarpó el vapor alemán Ibis, de 1,096 toneladas, con destino á los Ugarte y Contreras cometió el de-PP. de C. A., 40 tripulantes y al lito de contrabando en el expendio mando de su capitán Ad. Voss.— de tabaco. Llevó de pasajeros á los Señores ro en soles, con \$ 21,700; sin co- punto denominado "Las Casitas" rrespondencia, y despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Enero 27.—Ayer á las 4 p. m. ancló el vapor norteamericano San Juan, de 1,496 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de Visto el acuerdo dictado por la su capitán Wm. G. Pitss. Trajo Hacienda Nacional, Visto el memorial presentado Hermandad de Caridad de la pro- de pasajeros á los Señores José vincia de Cartago en 21 de diciens Rodó, Isidro Incera, E. E. Brug-"Tomado en consideración lo de; y de carga 241 bultos merca-Don Felipe Badilla y Murillo, denun-

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 28.

1.—En el interdicto de obra tos en escrituras hipotecarias, sin ber á las partes que había sido co. acordó: dirigirse al Supremo Go-Don Francisco Sánchez en reposi-ca. bieno, por el órgano respectivo, so-ción del Licdo. Don José J. Ro-

2.—En juicio seguido por el Sr. Ha terminado la composición de to, á lo más, los capitales conoci- Jesús Gamboa contra el Sr. Juan

que por licencia concedida al Sr. Su Excelencia el General Pre-Magistrado Licdo. Don Juan J. Ulloa para el día 30 del presente mes, en que tendrá lugar la vista de la causa seguida contra Juan Bautista Mora por homicidio frustrado, conocerá en su reposición el Sr. Conjuez Licdo. Don Andrés Venegas.

4.—En la causa instruída contra Esteban Borbón por depósito de aguardiente clandestino, se mandó, para mejor proveer, ampliar las declaraciones de los testigos del Resguardo.

5.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del crimen de la provincia de Guanacaste, en la instrucción seguida para averiguar si el Señor Jesús

6.—Igual providencia recayó en José Calderón, Próspero Moncada, la sumaria instruída en averigua-Lino Oquel, Alfonso Castillo, H. ción del dueño de una fábrica de Becker; y de carga, 12 cajas dine- destilar aguardiente hallada en el de la jurisdicción de Nicoya.

San José, enero 28 de 1885.

D. CARRANZA, Secretario.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Senores Don Pedro Avila y Oconitrillo y de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela y bajo los linderos siguientes: Norte, terrenos de Don Guillermo Nanne y Don Florencio Castro: Sur y Este, tierras baldías, últimamente denunciadas por varios; y Oeste, terrenos de dicho Señor Nanne y río San Carlos.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer á ella se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nero de mil ochocientos ochenta y cin-

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srio.

3 v. 1.

Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Joaquín Monge Esquivel, por si y á nombre de su hijo legítimo menor Roberto Monge y Bermúdez, Don Domingo Sánchez Rodríguez, Den Juan y Don Vicente Monge Murillo y Don Vicente Sánchez Rodríguez, denunciando tres milseiscientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en la aldea de Sarapiqui, jurisdicción deldistrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela; y entre los siguientes linderos: Norte, terreno denunciado por los Señores, Máximo Víquez, Narciso Lobo y Miguel y Pío Murillo: Sur, con terreno de la testamentaria del Señor Ramón Alvarado: Este, el río Sarapiqui; y Oeste, el río Sardinal.

Y publica este denuncio para que días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. Castro. Ricardo Pacheco, Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Don José María Valle denunciando los terrenos que á continuación se describen: terreno sembrado de cacao, constante de dos manzanas y situado en el vaile de Matina dentro de estos linderos: Norte, río Barbilla; Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos: terreno sembrado de plátanos y cumbos, constante de diez y seis manzanas y situado en el valle de Matina dentro de los siguientes linderos: Norte, Este y Oeste, tierras baldías: Sur, río Matina: terreno Melquiades Pardo:

que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á mados de "Los López". las doce y media del día veintiséis de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio. 3 v. 2.

Angel Anselmo Castro, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Don Lloyd E. Adams y Adams, en su nombre y como curador del menor Señor Louis Shérard y Watkins, denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada cargo se ha presentado el Señor Gauno), situadas en la aldea de San Car- briel Arguedas y Villegas denunciando

los que tuvieren alguna oposición que rapiqui; y Oeste, terrenos baldios. hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta los que tuvieren alguna oposición que tierras baldías: y Oeste, río San Cardías, que al efecto se les señala.

doce y media del día veinticuatro de días, que al efecto se les señala. enero de mil ochocientos ochenta y einco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco,

Secretario.

3 v 2

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

los que tuvieren alguna oposición que Hace saber que el Señor José Sibahacer se presenten á formalizarla en ja y González se ha presentado ante el terreno baldío, situado en el barrio de Piedades, distrito 2º de la villa de San las dos de la tarde del día veintisiete Ramón, cantón 2º de la provincia de Alajuela; constante de seiscientas manzanas; y lindante: al Norte, con terreno baldío y con una quebrada sin nombre conocido: al Sur y Este, con el río la Barranca y la legua de la villa de San Mateo; y por el Oeste, con quebrada de los Potrerillos.

> Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

> las doce del dia veintiuno de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

> Juzgado de Hacienda de la Repú-

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

sin cultivo, situado en el valle de Ma-| Hace saber que ante el Juzgado de tina, constante de treinta y nueve man- su cargo se han presentado los Señores zanas y que tiene por linderos: al Nor- Carlos y Martín Parini, Francisco Pate, tierras baldías y de propiedad de checo y Miguel Ramos, denunciando Juan Umaña y Dolores Ramos: al Sur, una mina de carbón en el punto llamarío Matina: al Este, línea férrea; y al do "El Tablazo", jurisdicción de los Oeste, propiedad de Don Nicolás Cu- Desamparados, cantón tercero de esta bero; y terreno constante de setenta provincia, en una extensión como de manzanas, situado en el valle de Mati- tres manzanas, bajo los siguientes linna, en el punto llamado "Boca de Chi-| deros: Norte, quebrada de Jorco y carripó", lindante: al Norte, río de Bar-| mino del mismo nombre en medio, tebilla: al Sur, río Chirripó: al Este, río rrenos de varios vecinos de San Miguel de Matina; y al Oeste, propiedad de ly los Desamparados: Sur, terrenos llamados de "Palo Blanco" ó San Juan Y publica esta denuncia para que de Tobosi, jurisdicción de la provincia los que tengan derechos que oponer á de Cartago: Este, terrenos de varios ella se presenten á formalizarlos en es- vecinos de San Miguel y parte de los ta oficina, en el término de treinta dias, terrenos de Palo Blanco; y Oeste, terrenos de la comunidad de Aserri, lla-

> Y publica este denuncio para que las personas que se crean con algún derecho se presenten á deducirlo en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del veintitrés de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

> A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco, 3 y. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su los, jurisdicción de la provincia de Ala-| seiscientas manzanas de terreno baldío, |

Angel Anselmo Castro, Juez de Juela, y lindantes: al Norte y al Oeste, situadas en la aldea de Sarapiqui, dis-Gregorio Richmond, denunciando seiscon terrenos baldíos: al Sur, con terre- trito 4º del 1er. cantón de la provinnos denunciados por John Schroeder y cia de Alajuela; y entre los linderos si-Larson; y al Este, con el río San Carlos. | guientes: Norte, terrenos baldios: Sur, | tón del Naranjo, y dentro de los si-Y publica este denuncio para que río María Aguilar: Este, camino de Sa- guientes linderos: Norte, tierras de-

> Y se publica este denuncio para que hacer, se presenten á formalizarla en los, con la milla de ley de por medio. Dado en la ciudad de San José, á las esta oficina, en el término de treinta

> > Dado en la ciudad de San José, á las doce del día veintiséis de enero de milochocientos ochenta y cinco.

> > Juzgado de Hacienda de la República.

> > > A. A. Castro.

Ricardo Pacheco, Srio.

3 v.3.

Angel Anselmo Castro, Juez de Haciendu Nacional,

Hace saber que Don José Víquez y esta oficina, en el término de treinta Juzgado de su cargo denunciando un Murillo, Doña Clotilde Víquez y Zamora, las Señoritas Susana Víquez y Zamora y Amelia Víquez Jara y los Señores Don Amadeo Madriz y Don Jesús Solera y Arias, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando tres mil seiscientas manzanas de terreno baldio (seiscientas para cada uno), situadas en el punto denominado "Rancho Quemado", jurisdicción de la aldea de Sarapiquí, distrito cuarto del cantón primero de la provincia de l'aquí se rebaja de Este á Oeste, en seis Alajuela; y entre los linderos siguientes: Norte, terrenos baldíos: Sur, terreno denunciado por Don Filadelfo Víquez y Zamora en representación Dado en la ciudad de San José, á de sus menores hijos y otros: Este, el río Sarapiquí; y Oeste, terrenos bal-

> Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta cubierta de teja, lindante: al Norte, con días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce del día veintitrés de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srio. 3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que el Señor Don Carlos Niemey y Brahe se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando una faja de terreno baldío, situado en la 1ª división atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón, constante como de diez y siete manzanas, y en la cual tiene una habitación y cultivada una pequeña parte; sus linderos son: al Norte y al Oeste, el río Pacuare: al Sur, la línea férrea á cien | instancia de la provincia de San José.pies de distancia; y al Este, calle de Enero 26 de 1885. por medio, el lote número 9 de 1er orden, llamado Schutt. Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto, se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. Castro. Ricardo Pacheco, Srio.

3. v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

su cargo se ha presentado el Señor Don | trescientos pesos. Pertenéce al Sr. Juan

cientas manzanas de terreno baldío, sito en jurisdicción de San Carlos, cannunciadas últimamente por Dou Franeisco Rucabado y Bonilla: Sur y Este,

Y se publica este denuncio para que los que tengan derechos que oponer A ella se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día veintisiete de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco. Srio.

3. v. 1.

A las doce del día doce de febrero entrante, en la puerta de este Juzgado y enel mejor postor, se rematará la finca siguiente: una casa y el solar en que está ubicada situada en la primera manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito tercero, cautón primero de estaprovincia, constante el solar de cuarenta y dos varas de frente por la calle de la Pólvora, y de fondo al lado Norte cincuenta. varas, el ancho de este fondo, mirando al Oeste, tiene veinticinco varas. Este fondo se rebaja en veinte varas de Oriente á Occidente. El ancho de fondo en seguidapara el Sur, tiene once varas dos tercias: varas.-El ancho de fondo sigue para el Sur con dos varas, y se rebaja de Este á Oeste en trece y media varas.—La figura cierra con diez varas dos tercias hasta tocar con la calle dicha de la Pólvora.—Total: mil seiscientas varas cuadradas.—La casa con el mismo fondo del solar ya descrito, con distintas construcciones, compuesta de salas, cuartos, corredores interiores, caedizos, cocina y demás accesorios, construcción de adobes en su mayor parte, propiedad de Don Luis Otto Von Schröter: al Sur, con propiedad antes de los Senores Fernando Estréber, viuda y herederos Orozco, del finado Juan Zamora y del-Señor Paulino Sáenz, hoy propiedades de Don Leonzo Devars, Dona Josefa Escalante de Orozco y de sus hijos Don Leónidas, Doña Rosalia y Doña Ana María Orozco, y el Señor Paulino Sáenz: al Este con propiedades de los herederos de Don Ceferino Escalante y del Presbitero Don Ignacio Llorente, calle en medio; y al Oeste, con propiedades de Don Narciso Esquivel y de Don Leonzo Devars.—Está libre de gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 93, folio 43, finca número 7723, Oriental, asiento número uno.—Vale cinco mil trescientos pesos.—Pertenece á la sucesión del Señor Don Rafael Escalante y Navas, quien la hubo por compra hecha al Señor Don Antonio Castro; y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de partes y previa información de utilidad y necesidad para el pago de hijuelas, deudas y costas. -Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1º

MARCELO BRENES. Pedro Loría, Srio. 2 v. 1.

A las doce del día lunes nueve de febrero próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca n = 16,463, asiento n = 1, inscrita á foja 555, tomo 178, partido Oriental del Registro de la Propiedad, que se describe así: casa media agua, de veinte varas de largo por siete de ancho y el solar en que está ubicada, constante de un octavo de manzana, poco más ó menos, sitos en San Vicente, distrito 7 e de este cantón. Lindante: al Norte, con propiedad de Don Manuel y Don Mariano Carazo: al Sur, con idem de Vicente Soto y Catarino Chaves: al Este, sdem de Vicente Soto; y al Oeste, calle en medio, idem de Don Manuel y Don Mariano Carazo. Hace saber que ante el Juzgado de Está libre de gravámenes; apreciada en de Laya, mayor de edad, negociante, ve. RIDAD, PRESENTADO EL 18 DE ENERO | rán, forman la cantidad de \$ 80,740-65 | salón magnífico, al cual no le faltan ni cino que fué de esta ciudad, actualmente DE 1885.—San José DE Costa-Rica. ausente, y se vende de orden de este Juzgado, á instancia de Don Francisco Sedó, para el pago de un crédito que el Sr. Laya tiene con él. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1º instancia de la provincia de San José.—Enero 23 de 1885.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría, Srio.

3 v. 3.

A las doce del lunes nueve del entrante! febrero, se rematará en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, el lote número quince de los tecientas treinta y siete varas cuadradas, linda: al Norte, brazo del río de Poás de por medio, con el lote número veintiocho: Sur, calle pública de por medio, con el lote número nueve: al Este, con el lote número catorce.—Está valorado en doce cación. pesos manzana, pertenece al fondo municipal de esta ciudad, y se vende de orden de este Juzgado, y en virtud de lo dispuesto en el art? 1º decreto supremo nº 11 de 12 de julio de 1875, y por acuerdo municipal fecha 2 de setiembre del año compuesta de un Presidente, tres Voanterior, bajo las condiciones siguientes: cales y un Secretario. A cada miempagar el día del remate los costos de me-! bro atribuye la ley funciones especiadida y de estas diligencias, los costos del cartel y los de escritura de venta, y según el acuerdo municipal, se da un año de plazo para el pago del valor del lote, afianzándose á satisfacción del Sr. Agente Fiscal.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Alajuela. Enero 24 de 1885.

SAMUEL CASTRO.

T. Porras O.—Alfredo Ulate A. 3. v. 2.

José Gregorio Trejos y Gutié-RREZ, Juez del Crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a reo ausente Mateo Asham (chino,) contra quien he dictado el anto motivado de prisión, que dice así: Juzgado del crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia, á las doce del día diez y siete de enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Con presencia de los artículos 730, 840 y 842 del : Código de procedimientos y 8? y 10? del decreto de 17 de julio de 1882, declárase haber lugar á formación de causa contra el chino Mateo Asham, por el delito de hurto de varios objetos de propiedad del chino Cármen Lienes: redúzcasele á prisión y prevéngasele que en el acto de la notificación de este auto nombre defensor; dése cuenta del mismo al Supremo Tribunal de Justicia, y expidase al Alcaide de Cárceles la certificación de estilo.—José Gregorio Trejos.--Ante mí, Tranquilino Ulloa. En consecuencia, prevengo al reo se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere así, se le declarará rebelde y se le juzgará como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturar al indicado reo y presentarlo á las cárceles públicas de esta ciudad, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Heredia A | para mausoleos las doce del día veintisiete de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

José Gregorio Trejos. Tranquilino Ulloa, Srio.

REPRODUCCION.

INFORME

DEL Presidente de la Junta de Ca- digno antecesor, Dr. Don Carlos Du- mo en que nos hallamos congregados; rio Quesada Gómez;-hábil Tenedor de

Señoras y Caballeros:

Comparezco ante vosotros á cumplir con el deber que me imponen los Estatutos, de daros cuenta detallada y documentada de la administración del Hospital de San Juan de Dios y Hospicio de Leprosos, confiada por el bondadoso voto de la Hermandad, á discreción y prudencia de las personas que disfrutames el alto honor de constituir la Junta de Gobierno.

La Directiva que hoy cesa en el ejercicio de sus funciones, no ha omitido rrenos de Legua de la primera sección de medio para ensanchar el establecimienenseñanza pública de esta ciudad, situado to, para hacerlo benéfico, cómodo y en el barrio de la Concepción, distrito grato al desgraciado que llama á sus cuarto, cantón primero de esta provincia, puertas:-inspirada en el cumplimiento observado estrictamente la ley fundamental de la Institución y sus reglamentos de orden interior, y ha introdunúmero diez y scis; y al Oeste, con el lote cido mejoras materiales de alta signifi-

El gobierno del establecimiento se halla á cargo de una Junta Directiva, les; y es de justicia hacer notorio que cada uno de mis estimables compañeros, infatigable en la labor del bien, ha desempeñado con celo y honradez el cargo que la ley le encomendara. No de otra manera se explica cómo pudo alcanzar el Establecimiento el grado de prosperidad en que hoy se encuentra.

El capital del Hospital se halla constituído de la manera siguiente:

En poder del Supremo Gobierno, quien reconoce el interés de 1 010 mensual.....

En otros documentos á su cargo por otras causas

sin interés..... En giros á cobrar del

mismo, sin intereses....

En poder de particulares, con garantia y devengando interés..

,, 52,568-32

\$ 82,366-15

\$80,740-65

Suma.... \$ 134,934-47

Cuenta además con el producto de la venta de localidades para la construcción de mausoleos, y con el arrendamiento de nichos en el Campo-santo, así como también con la renta que produce la manda forzosa sobre las mortuorias tramitadas en esta provincia, creada por decreto nº 5 de 14 de agosto de 1855.

El producto de esas rentas, en los doce meses trascurridos, es el que en seguida se expresa:

Venta de localidades \$ 1,825-88 Arrendamiento de ni-,, 1,335-07

Manda forzosa....

,, 4,128-44

sido aumentado en el presente año con se tornaría en una mansión á todas lu- mos católicos está encargada al Capela cantidad de \$ 4,600-00 que, junto ces saludable. La Junta actual no ha llán del Hospital, Presbítero Don José con los S 76,140-65 cs. que había el a- podido ocuparse de esa mejora, por ha- Piñeiro. Este virtuoso Sacerdote sirno próximo pasado en el Tesoro Nacio-| ber consagrado el sobrante de las ren-| ve su destino á entera satisfacción. nal, como consta en la memoria presen- tas á la construcción del edificio que No es menos digna de clogio la contada el 20 de enero anterior, por mi hoy es Salón de Cirugía, que es cl mis- ducta del Tesorero, Señor Don Grego-

cs., atrás anotada.

puntualidad con que el Supremo Go- ni las reglas de la Arquitectura. Elebierno paga los intereses convenidos so- va el nombre del gran bienhechor, bre el dinero que conserva, pues aun- Canónigo Umaña, como homenaje de que hay en cartera giros á cobrar por respeto y de gratitud, por los innumehacerse efectivos, no ha sido sino por ción. del dinero.

Tesorero de la Junta da idea exacta de asilo á los leprosos; pero el creciendel movimiento rentistico del Hospital te aumento de la población fué trayeny Hospicio de Leprosos. Por él veréis do como consecuencia un aumento tamla cifra á que alcanzaron las partidas bién creciente en el número de los ende ingresos, y las erogaciones ocurri- fermos, á extremo de no haber local das en el período de que doy cuenta.

tad del gran bienhechor del Hospital, tales circunstancias, se dispuso destinar Canónigo Don Cecilio Umaña, de gra- este edificio para habitación de los enta recordación, y de lo prescrito en el fermos de dolencias venéreas y quirúrcontiene siete manzanas ocho mil nove del deber ha custodiado cuidadosamen- reglamento de contabilidad vigente, se gicas y aprovechar el local que ellos te el caudal de que se mantiene:-ha ha conservado y aun se ha anmentado dejaban en salón para otras clases de el capital efectivo del Establecimiento, enfermos. El costo del edificio, en el habiéndose mantenido y llevado á cabo estado en que hoy se encuentra, es el todas las mejoras introducidas, con el de \$6,143-65 cs. solo producto de la renta.

III.

tá encomendado á ocho Hermanas de ño de su cargo. entera satisfacción de la Junta. Ese Cirujía, obstetricia, y enfermedades de celo caritativo, ese cariñoso afán con organos especiales. que las Hermanas tratan de aliviar la Ha contado también con el eficaz y condición del enfermo, sólo en ellas se desinteresado auxilio de los Sres. Dres. puede conseguir. Sin su valiosísima D. Daniel Núñez, D. Carlos Durán, D. cooperación, la marcha ordenada del a- Juan José Ullea G., D. Otoniel Pinto y silo, tal cual hoy se encuentra, sería Don Rogelio Cruz Pombo, quienes han imposible. Así lo decía con mucha prestado sus servicios gratuítos al Hosjusticia el Dr. Durán en su informe an- pital, cada vez que han sido llamados terior, y yo tengo especial complacen- en consulta. La Hermandad tiene, pues, cia en repetirio.

en un edificio viejo, desprovisto de con- de la Institución, que no lo son tan sódiciones higiénicas, que si las tuviera, lo los que contribuyen con dinero á su empezaría por no estar situado en este mantenimiento, sino también los que lugar, sino en otro mejor ventilado y ponen á su servicio el contingente de menos húmedo. Es por eso por lo que sus luces y de su tiempo en la filantró-165-00 la Junta no ha excusado gasto para re- pica obra de ayudar al desvalido. parar todos los defectos de que adole- El informe que este empleado pre-,, 1,460-50

merías se hallan síempre en perfecto nidos, etc., etc., os impondrá á satisfac-. estado de aseo,-todas ellas están dota- ción del suceso alcanzado en el curso das de buenas ventilaciones: constante- del año. mente se están desinfectando por medio ma. Las aguas están recogidas por pecificación del resultado obtenido. este día se va á elegir para el gobierno no medio, \$ 0-40 cs. del Hospital pudiera llevar á cabo las | El nº 3 indica las nacionalidades de mejoras aconsejadas por el ex-Presi-los enfermos asistidos. dente, Doctor Durán, cuales son: entade enfermos, repellar de mezcla de cal asilo. y arena las paredes, y pintarlas al óleo, para destruir la materias pútridas de súbditos ingleses asistidos. (Es de adque están impregnadas por las condicio- vertir que este cuadro se extiende á sones absorventes de los materiales de licitud del Consul de S. M. Británica). El crédito del Supremo Gobierno ha que hoy están compuestos, el Hospital

las condiciones que la Higiene aconse-Es muy digna de especial mención la ja para el objeto á que se ha destinado, valor de \$ 1,625-50, si han dejado de rables beneficios que hizo á la Institu-

que la Junta no ha tenido necesidad | Este salón enteramente separado del edificio del Hospital, fué empezado á El cuadro nº 6, presentado por el construir con el ánimo de que sirviera muchas veces para colocar á todas las En observancia de la última volun- personas que solicitaban el asilo. En

El servicio médico del Hospital y Lazareto está confiado á las reconocidas aptitudes del Doctor Don Martín Bonnefil, quien ha dado satisfactorias El servicio interior del Hospital es- pruebas de su consagración al desempe-

la Caridad, las que tienen bajo su de- Dispone el médico de una botica ripendencia un reducido número de sir- camente surtida de las drogas que nevientes domésticos. Ellas, con esa ab- cesita; de una Hermana farmacéutica, negación cristiana, propia tan sólo de tan hábil como laboriosa; y de un juego la mujer, desempeñan sus funciones á completo de instrumentos y útiles de

una deuda de gratitud hacia ellos, y El Hospital se halla, como lo veis, debe reconocerlos como bienhechores

senta sobre el servicio médico, enfer-Como ya lo habéis visto, las enfer- medades dominantes, resultados obte-

El cuadro nº 1 manifiesta las enferde sustancias adecuadas:-cada enfermo medades de que han padecido las pertiene á su uso un buen servicio de ca- sonas atendidas en el Hospital, con es-

hermosas cloacas construídas al efecto. El cuadro nº 2 da cuenta del movi-Todo el perímetro del terreno en que miento de enfermos, resultados, mortase halla situado el edificio está circula- lidad, estancias y costo de cada enferdo de muros recientemente construídos, mo por día. Según él, ha habido duseparando en lo absoluto la comunica- rante el año 466 enfermos con 21,794 ción de las enfermas, con los departa- estancias. Cada uno ha estado en el mentos de varones; y por último la ex- asilo, por término medio, 46½ días. quisita solicitud con que las Hermanas Existencia diaria de enfermos, por térlo cuidan y atienden á su limpieza, ha- mino medio, 60. Costo diario de cada ce que él no sea peligroso á la salud de uno, incluyendo gastos de manutención, los enfermos;-pero si la Junta que en asistencia, curación y vestuario, térmi-

El nº 4 expresa la cantidad de opeblar los pisos y los cielos de los salones raciones quirúrgicas practicadas en el

Y el nº 5 contiene expresión de los

La asistencia espiritual de los enfer-

Libros, lleva sus cuentas con exactitud, limpieza y honradez. Sus libros, en los cuales se han observado las prescripciones del reglamento de contabilidad, están de manifiesto;-cualquiera de las personas que nos han honrado con su asistencia, puede acercarse á examinarlos, y encontrará en seguida explicación clara de los ingresos habidos, de la inversión de las rentas, así como podrá imponerse de los comprobantes de las diferentes partidas en ellos asentadas.

(Continuará,)

SECCION DE AVISOS.

Sociedad Dramática-

Función extraordinaria para el jueves 29 de enero de 1885.

A beneficio de los desgraciados de España, y dedicada al público en general y á los Españoles en particular.

La preciosa comedia en 3 actos de Don Eduardo Zamora y Caballero, cuyo titulo es:

La piedra de toque y la chistosa petipieza titulada,

Dosy uno Precio y hora de costumbre.

3 v. 3.

CORREO.

El viernes 30 del corriente, á las 2 p. m. se despachará un correo extraordinario para Europa y EE. UU. de Norte América, vía Limón.

Administración General de Copreos.—San José, enero 28 de 1885.

M. G. ESCALANTE.

2. v. 1.

Calle de la Universidad nº 24, E.

La ESCUELA PREPARATO-RIA abrirá sus clases el martes 3 del entrante febrero.

San José, enero 25 de 1885. LEOPOLDO MONTEALEGRE,

Director.

de Santo Tomás.

La dirección de estudios de esta Universidad, ha señalado las 12 m. del Innes 2 de febrero próximo, para la distribución de premios, y la solemne apertura del curso de 1885 del Instituto Universitario.

A nombre de la Dirección de Estudios, se invita al público para que se sirva honrar con su asistencia dichos actos, los cuales se verificarán en el | salón principal del mismo Instituto.

San José, enero 28 de 1885.

El Secretario, F. HERRERA.

3 v. 1.

2, 7, 1,

Filarmonía de San José.

Hago saher á todos los socios: que la rennion ordinaria de Asamblea General, todos los valores que poseo en la Repúprevenida por el artículo 21 de los Esta- blica. En tal virtud las cuentas penintos, tendrá efecto á las 7 y ½ de la noche del viernes 30 del corriente, en el local de costumbre.

San José, enero 28 de 1885. MARIANO FONSECA, Srio.

0. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral, gran surtido nuevo de

Zarazas, Driles, Casimires, y otros efectos.

San José, enero 28 de 1885. 26. v. 1.

AVISO.

Por acuerdo de la Dirección de Estudios, las clases en el Instituto Universitario comenzarán el día tres del entrante febrero; en consecuencia, la matrícula estará abierta en esta Secretaria, desde el día 15 hasta el 31 del presente mes, de 7 á 9 a. m. y de 4½ á 5½ p. m.

Secretaría de la Universidad.—San José, enero 13 de 1885.

F. Herrers.

3. v. 2

Colegio de los SS. CC. de Jesús y María en Heredia.

Este instituto dará principio á sus tareas del presente año, como sigue:

Escuela dominical, el 1º de febrero próximo.

Clases diarias en el internado y externado, el 3 id. id.

Se encarece la más puntual asisten-

Enero 26 de 1885.

5 v. 3.

CEMENTERIO.

Nichos cuyos arriendos están venci-

A. Isolina Escalante. (Sección de Parvs).

Carlos Velazco. D. Joaquin Noguera.

Los restos de aquellos cuyos arriendos no se renueven dentro de ocho días de esta fecha, se echarán al osario; practicándose en igual caso la misma operación con los que se van á indicar, que vencerán de hoy al 30 del corrien-

Indalecio Barboza.

32. C. Francisco Castro. 🚕 Rafael Chaves Q.

San José, encro 22 de 1885.

Domingo Quesada, Portero.

AVISO.

Se alquilan dos piezas de los bajos de mi casa; están contiguas y una de ellas es esquinera. Son propias para establecer negocios de pulpería, lavandería de sombreros, ó para cualquiera clase de taller de industria. Se hallan situadas á cien varas al Sur del Teatro.

Del dia 1º del entrante mes se puede alquilar otra pieza baja de la misma casa, que da á la calle del Teatro.

Entenderse con mi recomendado Gregorio Quesada G., ó con el que suscribe. San José, enero 24 de 1885.

José Anto Chamorro.

5 r. 3.

Al Comercio

Con fecha 31 del próximo pasado diciembre he negociado con el Señor Don Teodosio Castro, de este comercio, dientes con el que suscribe deberán pagarse al Señor Castro ó á su orden.

> San José de Costa-Rica. Enero 3 de 1885.

JUAN HERNÁNDEZ.

26. v. 10.

Escuela para niños

Dirigida per SALOMÓN V. ESCALANTE, dará principio y traer carga de Carrillo, el 3 de febrero en casa de Don á precios convencionales Pablo Quirós.

San José, C. de Carrillo 27, Oriente. 4. v. 3

CASO RARO.

En la tienda del que suscribe, contigua al hotel de Sacripanti y Ho, calle de Catedral, se encuentran de venta á precios mny bajos óperas para piano y canto, id. para piano sólo. Fantasías de óperas (muy fáciles). Obertaras para piano y violín. Id. para piano, á cuatro manos. Piezas de baile, á dos y cuatro manos. Valses de Waldteufel. Lindas canciones de Paolo Tosti, para piano y canto. Piezas es-Haendel, Bach, etc.

Enero 23 de 1885.

3 v. 3.

P. A. Q. OSPINA.

Fletes á Carrillo.

"La Empresa de Bueyes" está lista para llevar y módicos, lo que ponemos en conocimiento de las personas que deseen ocuparla.

San José, 8 de enero de 1885 Castro & Iglesias.

12 v. 9.

JIMENEZ, ROVER Y C'

Recibimos café para clasificar, escoger y despachar, en comisión. cogidas de Hayden. Mozart, Beethoven, en el local que ocupaba antes el Almacén Francés. Calle de la Universidad,—24.

15 v. 12.

New-York Life Insurance Co.

(COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA).

"La Nueva-York."

PURAMENTE MUTUA.—ESTABLECIDA EN 1845.

PRESIDENTE,

Morris Franklin.

VICE-PRESIDENTE, William H. Beers.



A. G. DICKINSON,

Director ge neral del departamento Antillas, Centro y Sud-A mérica.

Activo en caja en enero de 1884 \$ 55.542,902-00. Entrada anual 13.661,350-66 \$ 198.746,043-00 Seguros vigentes _ _ _ _ _ _ _

ORO AMERICANO.

Pagado á tenedores de pólizas en 1883, \$ 6.699,390-40.

En 1883 se expidieron 15,161 pólizas.

No hay accionistas que manejen á su antojo el cuantioso capital de la compañía.

Las utilidades son exclusivamente para los tenedores de póliza y se reparten anualmente en forma de dividendos y por supuesto, superan á las compaŭías que no son puramente mutuas, aunque éstas pretendan hacer sus negocios bajo el sistema de "BENEFICIO MUTUO" por las siguientes razones: ser grande el capital, pequeña en relación la cantidad de seguros vigentes y no haber accionistas á quienes beneficiar ni que se interpongan entre los tenedores de pólizas y los de la compañía.

39 ANOS DE CRECIENTE PROSPERIDAD!

Junta local en San José.

Lic. Don Bernardo Soto.....Lic. Don Mauro Fernández.

Agente viajero en Centro-América. Julio H. Almiroty.

Agente general en Centro-América...Juan P. Julia.

13 v.